



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000505-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 23 DIC 2020

VISTO:

El MEMORANDO Nº 840-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 23 de Diciembre de 2020, MEMORANDO Nº 839-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 23 de Diciembre de 2020, MEMORANDO Nº 838-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 23 de Diciembre de 2020, MEMORANDO Nº 837-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 23 de Diciembre de 2020, MEMORANDO Nº 836-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 23 de Diciembre de 2020, MEMORANDO Nº 835-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 23 de Diciembre de 2020, OFICIO Nº 0647-2020-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V.Z UE.1402-D. de fecha 23 de Diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, mediante OFICIO Nº 0647-2020-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V.Z UE.1402-D. de fecha 23 de Diciembre de 2020, el Director del Programa sectorial III – Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestal Tipo 4, Nota Nº 080-2020, Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras), en el nivel funcional programático con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para financiar servicios básicos de las I.EE. de la jurisdicción de esta unidad ejecutora, por un monto total de **S/ 189,736.00 soles**; a fin de atender lo solicitado conforme a los procedimientos administrativos respectivos.

Que, mediante MEMORANDO Nº 835-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 23 de Diciembre de 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, ha realizado el Seguimiento y Evaluación de la ejecución presupuestal de la Genérica de Gasto 2.2 y 2.3 de la Unidad Ejecutora 200 Transportes, la misma que presenta la información que se adjunta en el anexo del presente. Bajo este contexto el Director de esta unidad ejecutora, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, se le **DISPONE** efectuar una modificación presupuestal de tipo 4, por una transferencia de **S/ 33,202.90 Soles** de la Genérica de Gasto 2.2, y una transferencia de **S/ 26,332.00 Soles** de la Genérica de Gasto 2.3 Servicios Básicos, de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, teniendo como entidad receptora de la transferencia a la Unidad Ejecutora 302 Ugel Contralmirante Villar – Zorritos.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000505 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 23 DIC 2020

Que, mediante MEMORANDO N° 836-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 23 de Diciembre de 2020, se debe tener en cuenta que la Genérica de Gasto 2.3 presenta saldos de libre disponibilidad en las específicas de gasto restringidas correspondientes a servicios básicos y de las otras específicas de gasto, luego de la proyección al 31 de diciembre, por el importe de S/ 76,141.00 Soles, en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, lo mismo que está teniendo incidencia en la ejecución presupuestal. Bajo este contexto, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente expuesta precedentemente, se le **DISPONE** efectuar una modificación presupuestal de tipo 4, por una transferencia de S/ 76,141.00 Soles de la Genérica de Gasto 2.3, de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, teniendo como entidad receptora de la transferencia a la Unidad Ejecutora 302 Ugel Contralmirante Villar - Zorritos.

Que, mediante MEMORANDO N° 837-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 23 de Diciembre de 2020, se debe tener en cuenta que la Genérica de Gasto 2.3 presenta saldos de libre disponibilidad en las específicas de gasto restringidas correspondientes a servicios básicos y de las otras específicas de gasto, luego de la proyección al 31 de diciembre, por el importe de S/ 28,119.00 Soles, en la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, lo mismo que está teniendo incidencia en la ejecución presupuestal. Bajo este contexto, la Directora (E) Regional de Educación Tumbes, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente expuesta precedentemente, se le **DISPONE** efectuar una modificación presupuestal de tipo 4, por una transferencia de S/ 28,119.00 Soles de la Genérica de Gasto 2.3, de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, teniendo como entidad receptora de la transferencia a la Unidad Ejecutora 302 Ugel Contralmirante Villar - Zorritos.

Que, mediante MEMORANDO N° 838-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 23 de Diciembre de 2020, se debe tener en cuenta que la Genérica de Gasto 2.3 presenta saldos de libre disponibilidad en las específicas de gasto restringidas correspondientes a servicios básicos y de las otras específicas de gasto, luego de la proyección al 31 de diciembre, por el importe de S/ 36,099.00 Soles, en la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes, lo mismo que está teniendo incidencia en la ejecución presupuestal. Bajo este contexto, el Director Ejecutivo de esta Unidad Ejecutora, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente expuesta precedentemente, se le **DISPONE** efectuar una modificación presupuestal de tipo 4, por una transferencia de S/ 36,099.00 Soles de la Genérica de Gasto 2.3, de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, teniendo como entidad receptora de la transferencia a la Unidad Ejecutora 302 Ugel Contralmirante Villar - Zorritos.

Que, mediante MEMORANDO N° 839-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 23 de Diciembre de 2020, se debe tener en cuenta que la Genérica de Gasto 2.3 presenta saldos de libre disponibilidad en las específicas de gasto restringidas correspondientes a servicios básicos y de las otras específicas de gasto, luego de la proyección al 31 de diciembre, por el importe de S/ 23,049.00 Soles, en la Unidad Ejecutora 303 Ugel Zarumilla, lo mismo que está teniendo incidencia en la ejecución presupuestal. Bajo este contexto, el Director de esta Unidad Ejecutora, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente expuesta precedentemente, se le **DISPONE** efectuar una modificación presupuestal





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000505 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 23 DIC 2020

de tipo 4, por una transferencia de S/ 23,049.00 Soles de la Genérica de Gasto 2.3, de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, teniendo como entidad receptora de la transferencia a la Unidad Ejecutora 302 Ugel Contralmirante Villar – Zorritos.

Que, de acuerdo a las evaluaciones y proyecciones de gasto del Presupuesto Institucional Modificado 2020, mediante MEMORANDO Nº 840-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 23 de Diciembre de 2020, Bajo este contexto se le **DISPONE**, aprobar Notas Presupuestales **Tipo 4** de las Unidades Ejecutoras: UE 001 Sede Central, UE 200 Transportes, UE 300 Educación Tumbes, UE 302 Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, UE 303 Ugel Zarumilla y UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes, por el importe de S/ 189,736.00, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, así mismo proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras del mismo pliego), para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según los documentos de la referencia.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; **APROBAR**, la Directiva Nº 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40º del TUO de la Ley Nº 28411, aprobado con DS Nº 304-2012-EF;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19º, de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático;

Que, el numeral 26.1. del artículo 26º de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **000505**-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 23 DIC 2020

en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA: 0068 REDUCCIÓN DE LA





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000505 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 23 DIC 2020

**VULNERABILIDAD Y
ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS POR
DESASTRES**

| | | |
|-------------------|--|-----------------|
| PRODUCTO: | 3000734 Capacidad instalada Para la preparación y respuesta Ante emergencias y desastres | |
| ACTIVIDAD: | 5005611 Administración y Almacenamiento de kits para La asistencia frente a emergencias Y desastres | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 1,319.00 |
| ACTIVIDAD: | 5005612 Desarrollo de los centros Y espacios de monitoreo de Emergencias y desastres | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 7,113.00 |
| ACTIVIDAD: | 5005561 Implementación de brigadas Para la atención frente a emergencias Y desastres | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 400.00 |
| PRODUCTO: | 3000739 Población con prácticas Seguras para la resiliencia | |
| ACTIVIDAD: | 5005583 Organización y entrenamiento De comunidades en habilidades frente Al riesgo de desastres | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 268.00 |
| PROGRAMA: | 0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES | |
| PRODUCTO: | 3000001 Acciones comunes | |
| ACTIVIDAD: | 5000276 Gestión del programa | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 7,032.00 |
| PRODUCTO: | 3000635 Personas cuentan con Orientación y asistencia técnica En materia de normatividad | |





Historia del Origen

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000505 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 23 DIC 2020

Laboral y buenas prácticas
Laborales

ACTIVIDAD: 5004946 Absolución de consultas
En materias laborales

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 976.00

PROGRAMA: 0127 MEJORA DE LA
COMPETITIVIDAD DE
LOS DESTINOS TURÍSTICOS
DEL PERÚ

PRODUCTO: 3000001 Acciones comunes

ACTIVIDAD: 5000276 Gestión del programa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 12,350.00

PROGRAMA: 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO,
TIEMPO E INSEGURIDAD EN
EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO: 3000132 Camino departamental
Con mantenimiento vial

ACTIVIDAD: 5002376 Mantenimiento periódico
De la red vial departamental no
Pavimentada

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 3,400.00

**CATEGORIA
PRESUPUESTAL:** 9001 ACCIONES
CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 25,274.00

**CATEGORIA
PRESUPUESTAL:** 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN
EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N000505 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 23 DIC 2020

| | | |
|--|--|------------------|
| ACTIVIDAD: | 5000708 Desarrollo y Mantenimiento de aldeas | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 13,303.00 |
| ACTIVIDAD: | 5001066 Promoción de la Acuicultura | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 1,775.00 |
| ACTIVIDAD: | 5001085 Promoción del Turismo interno | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 431.00 |
| ACTIVIDAD: | 5001122 Protección social | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 2,500.00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL | | 76,141.00 |

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **26,328.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES **26,328.00**

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000505 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 23 DIC 2020

| | | |
|--|---|------------------|
| PROGRAMA: | 090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR | |
| PRODUCTO: | 3000001 Acciones comunes | |
| ACTIVIDAD: | 5000276 Gestión del programa | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 6,425.00 |
| PRODUCTO: | 3000385 Instituciones educativas con Condiciones para el cumplimiento de Horas lectivas normadas | |
| ACTIVIDAD: | 5005943 Mantenimiento y operación De locales escolares de instituciones Educativas de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas Para su funcionamiento | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 15,023.00 |
| PROGRAMA: | 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA | |
| PRODUCTO: | 3000836 Adecuadas condiciones De operación de las instituciones De la EST | |
| ACTIVIDAD: | 5006100 Provisión de servicios Básicos, seguridad y limpieza | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 6,619.00 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL: | 9001 ACCIONES CENTRALES | |
| PRODUCTO: | 3999999 Sin Producto | |
| ACTIVIDAD: | 5000003 Gestión Administrativa | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 52.00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES | | 28,119.00 |
| UNIDAD EJECUTORA: | 303 EDUCACIÓN UGEL | |





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000505 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 23 DIC 2020

ZARUMILLA

**FTE. DE FTO:
RUBRO:**

**1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS**

**CATEGORIA
PRESUPUESTAL:**

**01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS**

PROGRAMA:

**090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR**

PRODUCTO:

3000001 Acciones comunes

ACTIVIDAD:

5000276 Gestión del programa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 312.00

PRODUCTO:

**3000385 Instituciones educativas con
Condiciones para el cumplimiento de
Horas lectivas normadas**

ACTIVIDAD:

**5005943 Mantenimiento y operación
De locales escolares de instituciones
Educativas de Educación Básica
Regular con condiciones adecuadas
Para su funcionamiento**

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 1,528.00

PRODUCTO:

**3000386 Docentes preparados
Implementan el currículo**

ACTIVIDAD:

5005631 Gestión del currículo

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 1,770.00

ACTIVIDAD:

**5005636 Acompañamiento pedagógico
A Instituciones Educativas multiedad y
Multigrado de educación básica**

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 11,006.00

PRODUCTO:

**3000387 Estudiantes de educación
Básica regular cuentan con materiales
Educativos necesarios para el logro
De los estándares de aprendizajes**





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000505 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 23 DIC 2020

| | | |
|-------------------|---|-----------------|
| ACTIVIDAD: | 5005646 Dotación de material Fungible para aulas de instituciones Educativas de educación básica Regular y educación intercultural Bilingüe | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 97.00 |
| PROGRAMA: | 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA | |
| PRODUCTO: | 3000001 Acciones comunes | |
| ACTIVIDAD: | 5000276 Gestión del programa | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 243.00 |
| PRODUCTO: | 3000789 Instituciones educativas Emplean material educativo, Equipamiento y mobiliario | |
| ACTIVIDAD: | 5003164 Dotación de materiales y Equipos educativos para estudiantes De instituciones educativas inclusivas | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 90.00 |
| ACTIVIDAD: | 5003166 Dotación de materiales y Equipos educativos para estudiantes De centros de educación básica especial | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 346.00 |
| PRODUCTO: | 3000791 Personal con competencias Para la atención de estudiantes con Discapacidad | |
| ACTIVIDAD: | 5005882 Asistencia técnica y soporte Para la gestión pedagógica e Institucional de los centros de Educación Básica Especial. | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 1,960.00 |
| PRODUCTO: | 3000792 Locales con condiciones Físicas adecuadas | |





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00505 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 23 DIC 2020

ACTIVIDAD: 5003165 Mantenimiento rutinario
Y acondicionamiento de espacios
De locales de los Centros de
Educación Básica Especial y
Centros de Recursos.

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **4,383.00**

PRODUCTO: 3000793 Familias involucradas en
El proceso educativo

ACTIVIDAD: 5004307 Asistencia a familias de
Estudiantes Centros de Educación
Básica Especial para el involucramiento
En el proceso educativo

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **1,314.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL
ZARUMILLA 23,049.00**

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL
JOSÉ ALFREDO MENDOZA
OLAVARRÍA JAMO II –
2 TUMBES

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES
CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión
Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **36,099.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL
JOSE ALFREDO MENDOZA
OLAVARRÍA JAMO II – 2
TUMBES 36,099.00**

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000505 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 23 DIC 2020

| | |
|--------------------------------|---|
| FTE. DE FTO: | CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS |
| RUBRO: | 1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL: | 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS |
| PROGRAMA: | 090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR |
| PRODUCTO: | 3000385 Instituciones educativas con Condiciones para el cumplimiento de Horas lectivas normadas |
| ACTIVIDAD: | 5005943 Mantenimiento y operación De locales escolares de instituciones Educativas de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas Para su funcionamiento |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios 164,940.00 |
| PROGRAMA: | 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA |
| PRODUCTO: | 3000792 Locales con condiciones Físicas adecuadas |
| ACTIVIDAD: | 5003165 Mantenimiento rutinario Y acondicionamiento de espacios De locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos. |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios 4,600.00 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL: | 9001 ACCIONES CENTRALES |
| PRODUCTO: | 3999999 Sin Producto |





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000505 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 23 DIC 2020

| | | |
|--|--------------------------------|------------|
| ACTIVIDAD: | 5000003 Gestión Administrativa | |
| G.G.G: | 2.3 Bienes y Servicios | 20,196.00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS | | 189,736.00 |
| TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | | 189,736.00 |



ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 200 Transportes, UE 300 Educación Tumbes, UE 302 Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, UE 303 Ugel Zarumilla y UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL